INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA AM-MC-011-2024
DECRETO 1082 DE 2015

La Alcaldía Municipal de Anolaima - Cundinamarca, se permite realizar la siguiente invitación pública para la escogencia de contratistas mediante la modalidad de CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA establecida en la ley 1474 de 2011, en los términos y requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:

OBJETO: ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, MOTIVACIÓN Y DESARROLLO DE LIDERAZGO INTEGRAL A DOCENTES, RECTORES Y DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de **DIEZ (10) DIAS CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De acuerdo con el análisis de los proveedores del sector antes realizado, el suministro debe ser desarrollado por personas naturales y/o jurídicas, que cuenten con la experiencia en suministros similares.

Es por ello por lo que la Alcaldía teniendo en cuenta que históricamente se han desarrollado proyectos similares en la región y en la misma entidad, observa las características técnicas del producto.

ITEM	DETALLE	UNIDAD MEDIDA	Cantidad
1	ALQUILER DE SONIDO COMPUESTO POR 4 CABINAS DE SISTEMA LINE ARRAY Y DOS BAJOS DE 18´ CON DOS CABINAS DE MONITOREO Y 2 MICROFONOS INALAMBRICOS, CONSOLA ANALOGA.	Hora	5 HORAS
2	PORCIÓN DE PECHUGA DE 380 GRAMOS EN SALSA DE CHAMPIÑON, CON CHAMPIÑONES TAJADOS, PORCION DE PAPAS A LA FRANCESA, ENSALADA, ARROZ, SERVIDO EN CALIENTE EN EL LUGAR DEL EVENTO Y SU BEBIDA DE 310 ML JUGO NATURAL Y/O GASEOSA EN BOTELLA PET	Plato	150
3	REALIZAR CAPACITACIÓN EN TEMAS ESTRATEGICOS DE ORIENTACIÓN Y DE LA FORMACIÓN DEL SER PARA LA COMUNIDAD DOCENTE DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES Y MEJORAR LA CALIDAD EN CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO, ENTREGA DE AGENDA MEDIANA MARCADA 1 TINTA, PAPEL RECICLABLE, CON ESFERO DE TINTA NEGRA	Unidad	150

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO UNSPSC	CLASE
86000000	Servicios Educativos y de Formación
86100000	Formación Profesional
86101700	Servicio de capacitación vocacional no – científica

5. PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor determinado para contratación del suministro objeto del contrato sería de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($4.971.000)** se incluyen el valor de impuestos, IVA y todos los descuentos

Para la ejecución del contrato se cuentan con los recursos suficientes para respaldar el proceso con base en la siguiente disponibilidad presupuestal **CDP 2024000262 DEL 02 DE MAYO DE 2024**

Rubro	Fuente	Nombre	Valor
'2201074.0700.2.3.2.02.02.009.1	001	Capacitación A Docentes Y Directivos Docentes	$5.000.000
VALOR TOTAL			**$5.000.000**

6. FORMA DE PAGO

El valor del contrato a celebrar es la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($4.971.000)**, incluidos todos los impuestos que graven la actividad los cuales se pagarán de la siguiente manera:

El Municipio de Anolaima – Cundinamarca, realizará un (1) solo pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, una vez se ejecute la totalidad del objeto contractual y previo cumplimiento de los siguientes requisitos y entrega de documentos, así:

- Entrega de Factura y/o Cuenta de Cobro.
- Certificación de pago de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA y Caja de Compensación Familiar) y de Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), según aplique, expedida por el Revisor Fiscal o su Representante Legal, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Acta de ingreso al almacén de la entidad.
- Certificación de entrega a satisfacción de los elementos a suministrar, dada por parte del supervisor del contrato

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Crear las condiciones necesarias para prevenir posibles riesgos que puedan surgir en el desarrollo de la entrega.
2. Garantizar la calidad de los productos objeto del presente contrato de acuerdo a las indicaciones del supervisor del contrato.
3. Soportar la relación de entrega de los bienes a través de la correspondiente factura si hay lugar a ello.
4. Acreditar que se encuentra al día el pago de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda.
5. Discriminar el IVA en caso de pertenecer al régimen común.

6. Suscribir las correspondientes actas de entrega de los bienes.
7. Asumir y cancelar los gastos y costos que demande el transporte para la entrega de los elementos objeto del contrato, así como cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y Contractuales.
8. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato
9. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contractual conforme a la propuesta presentada por el contratista

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar los elementos aquí descritos en las instalaciones del lugar del evento en Anolaima, cumpliendo los requerimientos técnicos solicitados por la entidad.
2. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato conforme a las normas legales del orden contractual.
3. Crear las condiciones necesarias para prevenir posibles riesgos que puedan surgir en el desarrollo de la entrega.
4. Entregar los elementos solicitados en el almacén de la entidad, dentro del plazo establecido para la ejecución del contrato.
5. Garantizar la calidad de los productos objeto del presente contrato de acuerdo a las indicaciones del supervisor del contrato.
6. Disponer de la persona que realizara la Capacitación En Temas Estratégicos De Orientación Y De La Formación Del Ser Para La Comunidad Docente Del Municipio De Anolaima
7. Soportar la relación de entrega de los bienes a través de la correspondiente factura.
8. Discriminar el IVA en caso de pertenecer al régimen común.
9. Suscribir las correspondientes actas de entrega y recibo de los bienes.
10. Los elementos a suministrar deberán ser de marcas reconocidas.
11. Asumir los costos de transporte, cargue y descargue.
12. Cambiar los elementos que se encuentren deteriorados o no cumplan con las condiciones técnicas establecidas por la entidad.
13. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el municipio

8. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Realizar el pago de los bienes suministrados por el contratista y recibidos a entera satisfacción del supervisor del contrato.
2. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibido de cumplimiento a satisfacción.
3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
4. Suscribir todos los documentos y actas necesarias para el cabal cumplimiento de las obligaciones y agilidad en el proceso de ejecución.
5. Expedir el correspondiente certificado de disponibilidad y registro presupuestal para garantizar la existencia de partida suficiente para su pago.
6. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el contratista, cuando aplique.
7. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
8. Liquidar el contrato en el término establecido
9. Las demás contenidas en el Art. 4 de la Ley 80 DE 1993.

9. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

EN RELACION AL PROPONENTE

La Alcaldía Municipal de Anolaima- Cundinamarca, rechazará las propuestas en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando la propuesta sea extemporánea.
2. Cuando el proponente o representante legal se halle incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la constitución política y la ley.
3. Cuando la documentación aportada por el proponente sea falsa
4. Cuando el valor de la propuesta económica supere el valor total del presupuesto oficial, de igual forma superen el valor establecido para cada ítem.
5. Cuando fijen precios y condiciones artificiosamente bajos. En este evento se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al competente contractual el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.
6. Cuando los proponentes no presenten dentro del término indicado por la entidad, los documentos necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria pública.
7. Cuando la propuesta técnica no cumpla con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, en el formato establecido y debidamente suscrito.
8. Cuando en el catálogo anexo se indiquen especificaciones diferentes a las requeridas por la entidad en las especificaciones técnicas. (EN EL CASO QUE APLIQUE)

10. LUGAR DE CONSULTA DE LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

Se verificarán en la plataforma del sistema electrónico de contratación pública SECOP II

11. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

Alcaldía municipal de Anolaima - Cundinamarca, sistema electrónico de contratación pública SECOP II

Nota: Cualquier modificación al cronograma, derivado de aspectos como la presentación de un número significativo de observaciones a la invitación publica, que amerite un estudio riguroso por parte del comité de contrataciones, o porque el número de propuestas es igualmente importante que requiera de mayor tiempo para su evaluación, se debe realizar a través de adendas que se publicarán en el Portal Único de Contratación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II., en la cual se debe reformular nuevamente el cronograma restante

12. LUGAR DE RECIBO DE LAS OFERTAS

Se realizará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

13. REQUISITOS HABILITANTES

A continuación, el Municipio de Anolaima - Cundinamarca, establece los requisitos habilitantes para participar en esta invitación pública:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO No. 1).

Deberá presentarse de acuerdo con el modelo suministrado por el Municipio, firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o Incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales. En la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas

inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso de que sobrevenga alguna de ellas.

2. **AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**: El proponente deberá diligenciar este formato en Cumpliendo de la Ley 1581 de 2012 "*Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales*" y conforme al Decreto 1377 de 2013,

3. **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.** Para los eventos previstos en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal y deberá señalar como mínimo:

- Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.
- Para el caso de personas jurídicas, indicará el nombre e identificación del representante legal; así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será acreditado con el Certificado de Existencia y Representación Legal o con el acta del órgano social competente, cuando sea necesario.
- Deberá señalar el nombre del consorcio o unión temporal.
- Designar a la persona que representará el consorcio o unión temporal. Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.
- Determinar el domicilio del consorcio o unión temporal.
- La duración señalada del Consorcio o Unión temporal no puede ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más.
- Los integrantes y los de la Unión temporal responderán por las Obligaciones derivadas de la propuesta, conforme a las disposiciones legales Vigentes.

4. **CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES:**

4.1. Certificado de antecedentes disciplinarios: del proponente o del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica cuando se presente en cualquiera de dichas formas, no mayor a 90 días del cierre de la oferta.

4.2. Certificado de antecedentes fiscales: expedidos por la Contraloría General de la República del proponente o del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica cuando se presente en cualquiera de dichas formas no mayor a 90 días del cierre de la oferta.

4.3. Certificado de consulta antecedentes judiciales, emitido por la policía Nacional, vigente del proponente o del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica cuando se presente en cualquiera de dichas formas no mayor a 90 días del cierre de la oferta.

4.4. Certificado De Delitos Sexuales Entidad solicitante - MUNICIPIO DE ANOLAIMA NIT 899.999.426-3 (NO MAYOR A 30 DIAS DE EXPEDICION)

5. **COPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL:** El representante legal deberá aportar copia del documento de identidad vigente (cédula amarilla con hologramas), en atención al decreto 4969 de 2009.
6. **LIBRETA MILITAR EN CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL SEA HOMBRE MENOR DE 50 AÑOS, Y/O LA VERIFICACION DEL REQUISITO DE LA DEFINICION DE STUACION MILITAR A TRAVES DE LA PAGINA HABILITADA PARA EL EFECTO.**

El Municipio verificará cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente. Sin embargo, el proponente a efectos de facilitar esta verificación podrá anexar fotocopia de la libreta militar y/o verificar la situación militar a través de la página web habilitada https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation

7. **CERTIFICACION DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM**

El proponente deberá anexar el certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de su representante legal, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 Para los proponentes plurales deberá anexar certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de cada uno de los representantes que lo conforman. El proponente deberá anexar el certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de su representante legal, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021

Para los proponentes plurales cada uno deberá anexar certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, REDAM, fotocopias de cedula
de ciudadanía, declaración de inhabilidades e incompatibilidades, certificado de antecedentes disciplinarios. Link https://carpetaciudadana.and.gov.co/.

De acuerdo con la sentencia C-032 de 2021, la H. Corte Constitucional señaló las responsabilidades penales, disciplinarias y patrimoniales que se deben asumir en materia de manejo de la información del REDAM, así como las obligaciones establecidas
en las Leyes 1581 de 2012 de protección de datos personales y 1266 de 2008 de habeas data, en consecuencia, el proponente al cargar el documento debe marcarlo como confidencial.

8. CONSTANCIA DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES.

8.1. Personas jurídicas.

El proponente persona jurídica debe presentar el anexo 8 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Las entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el anexo 8 – Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.
Igualmente deberá aportarse tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios del contador público y/o revisor fiscal (Si aplica).

8.2. Personas naturales

El, proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Igualmente deberá aportarse tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios del contador público y/o revisor fiscal (Si aplica).

8.3. Proponentes plurales
Cada uno de los integrantes del proponente plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.

9. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO:

- Con el fin de conocer el régimen Tributario al que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido en el año 2024 y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT, en donde tenga inscrita una actividad relacionada con el objeto del contrato.
- En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa.

10. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
10.1.1. Persona Jurídica:

- La Persona Jurídica deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción de su domicilio principal o la Entidad que haga sus veces, según la calidad del proponente; que el objeto social guarde relación directa con el objeto a contratar y en donde tenga inscrita una actividad relacionada con el objeto del contrato.

- Si el Representante Legal, tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la Persona jurídica, deberá presentar copia de los Estatutos, del acta de la junta de socios o junta directiva en la cual haya sido facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha del cierre para la presentación de la propuesta.

10.1.2. Persona natural:
La Persona Natural deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción de su domicilio principal o la Entidad que haga sus veces, según la calidad del proponente, que su objeto social guarde relación directa con el objeto a contratar y en donde tenga inscrita una actividad relacionada con el objeto del contrato.

10.1.3. Fecha de expedición-.
Los Certificados de Existencia y Representación Legal y de Registro Mercantil, deben tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, a la fecha de cierre para presentación de propuestas.

11. HOJA DE VIDA DEL DAFP. Ya sea como persona natural o jurídica.

12. DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Sin perjuicio de la información requerida, y en aplicación de los principios que inspiran el Decreto 0019 de 2012, la Entidad verificará antecedentes penales, fiscales y disciplinarios del proponente que haya presentado la mejor oferta económica.

13. CERTIFICACIÓN DE NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.

Expedida por la Policía Nacional de Colombia Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, el Municipio de Anolaima verificará el certificado que acredita que el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s) por el no pago de las multas contenidas en la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia. De acuerdo con lo señalado en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016, el Municipio de Anolaima realizará dicha verificación, de conformidad con la información que la Registradora Nacional del Estado Civil facilite a las autoridades de Policía. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el(los) cual(es) conste que no está(n) multados y/o se encuentran al día en el pago de las multas, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.policia.gov.co no tiene costo alguno).

14. CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL, PARA EL CASO DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Para efecto de la aplicación de los criterios diferenciales relacionado con las MiPymes, el oferente acreditará su condición de MiPymes con la presentación de certificación (anexo 7) suscrita por la persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda, acompañada de copia del registro mercantil [en caso de ser persona natural] y/o copia del certificado de existencia y representación legal [en caso de ser persona jurídica Igualmente deberá aportarse tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios del contador público y/o revisor fiscal (Si aplica).

15. PROPUESTA ECONÓMICA.

El Proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción, la unidad y la cantidad, indicados en el formulario y no podrá modificarlos so pena del rechazo de la propuesta. Al formular la propuesta el oferente debe determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas, contribuciones, transporte, cargue y descargue a los sitios de entrega; durante la vigencia del contrato y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución del contrato; así como los demás gravámenes que conlleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación de este, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza. Cuando el proponente omita diferenciar el IVA del servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado. Una vez adjudicado el contrato, el Municipio podrá solicitar una mayor discriminación de precios si lo estima necesario. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

El FORMATO "PROPUESTA ECONOMICA" deberá ser suscrito por la persona natural, por el Representante legal cuando éste sea persona jurídica o consorcio o unión temporal o por sus apoderados cuando aplique.

La propuesta económica no debe superar el valor del presupuesto oficial establecido para los bienes y los servicios, SO PENA DEL RECHAZO DE ESTA.

El formato se deberá diligenciar en su totalidad. En el evento en que el proponente no diligencie alguna de las casillas correspondientes al valor unitario por ítem u omita la

presentación del FORMATO "PROPUESTA ECONOMICA" generará el RECHAZO de la propuesta.

El comité evaluador, evaluara la oferta de menor valor, en el evento que no cumpla se procederá a evaluar la propuesta que continúe en orden de menor valor y así sucesivamente.

Verificación Aritmética del Formato Propuesta Económica

El comité Evaluador deberá revisar las operaciones matemáticas realizadas por el proponente en el FORMATO "PROPUESTA ECONOMICA", si se encuentran errores aritméticos, el municipio procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación, adjudicación y suscripción del contrato.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el municipio, podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base, incluido en el FORMATO "PROPUESTA ECONOMICA". Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial y/o precio de referencia por ítem(s).

Cuando se trate de un proceso de suministro, el comité económico evaluador verificará que el precio ofertado para cada uno de los ítems no supere el precio de referencia establecido en el pliego de condiciones. Cuando se trate de adjudicación total, la verificación de precios para determinar el menor valor se hará sobre el total de las ofertas ajustando las cantidades a las mínimas exigidas en el presente.

El contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de contratación, se adjudicará por el valor de la oferta de menor valor que resulte habilitada. El contrato se ejecutará conforme a los precios unitarios ofertados por quien resulte adjudicatario y los mismos se entienden firmes y fijos y no están sujetos a ningún tipo de reajuste durante la ejecución del contrato.

Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con certeza de las cantidades, requerimientos y valores. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para los oferentes.

En el evento que la oferta presentada, contemple mayores cantidades a las mínimas exigidas y conjuntamente supere el presupuesto, el municipio ajustará dichas cantidades ofrecidas hasta el tope del presupuesto oficial y será habilitada siempre y cuando se cumpla con las cantidades mínimas requeridas. (Cuando aplique).

14. REQUISITOS TECNICOS (HABILITANTES)

Se deberá anexar una propuesta técnica con los siguientes documentos:

- Diligenciamiento del anexo 7.
- Ficha técnica completamente diligenciada y codificada con los CODIGOS UNSPSC, y especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, de cada uno de los productos solicitados.
- Carta compromiso de la persona que realizara la capacitación, y sus documentos anexos.
- El proponente debe adjuntar junto con su propuesta documentación de un manipulador de alimentos certificado por la entidad competente, adicional deberá anexar carta de compromiso en la que se evidencie como residente en el municipio de Anolaima, para trabajar en el desarrollo del futuro contrato.
- El proponente debe aportar un capacitador que brinde taller formación del ser y manejo del duelo para 150 directivos y docentes de las instituciones educativas

del municipio, el cual debe aportar título pregrado y experiencia en manejo de grupo mínimo de cuatro (04) años relacionada.

15. EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Se acreditará con la presentación por lo menos dos (02) certificaciones de experiencia en contratos similares al objeto de la presente invitación pública, expedidas por entidades oficiales y/o privadas con las que haya contratado y cuya sumatoria en valor sea mínimo del 100% del valor del presupuesto oficial estimado para este proceso.

El proponente deberá aportar certificaciones que contengan como mínimo la siguiente información: • Nombre del contratante • Nombre del Contratista • Objeto del contrato • Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año) • Valor del contrato • Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el funcionario competente. • Firma de quien expide la certificación.

Si el proponente aporta contratos, deberá allegar acta de liquidación de estos.

EXPERIENCIA DIFERENCIAL PARA MÍPYMES: En caso de tratarse de MiPymes acreditadas de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se verificará la siguiente experiencia:

Se acreditará con la presentación por lo menos una (01) certificación de experiencia en contratos similares al objeto de la presente invitación pública, expedidas por entidades oficiales y/o privadas con las que haya contratado cuyo valor sea mínimo del 80% del valor del presupuesto oficial estimado para este proceso.

El proponente deberá aportar certificaciones que contengan como mínimo la siguiente información: • Nombre del contratante • Nombre del Contratista • Objeto del contrato • Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año) • Valor del contrato • Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el funcionario competente. • Firma de quien expide la certificación.

Si el proponente aporta contratos, deberá allegar acta de liquidación de estos.

OBJETO SOCIAL

Sea persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, el objeto social de este (os), debe (n) guardar relación con el objeto a contratar, lo cual se determinará por medio del respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal, registro mercantil o RUT según corresponda.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto total del presente proceso. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

16. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Una vez verificado por parte del Comité de Contratación del Municipio de Anolaima, verificará que los proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el numeral anterior, el mismo Comité procederá al día siguiente del cierre de la convocatoria pública a efectuar la evaluación de las propuestas, teniendo en cuenta los criterios que se

enumeran a continuación, de acuerdo con su respectiva ponderación y con base en ello se establecerá un orden de elegibilidad.

La calificación de las propuestas tendrá un puntaje máximo total de CIEN (100) PUNTOS distribuidos así:

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	PRECIO	100
TOTAL		**100 PUNTOS**

Nota 1: cuando dentro de los proponentes existan uno con régimen simplificado y otro con régimen común, entidad tomara como base para la evaluación de la propuesta económica el valor neto de la propuesta, esto es sin IVA.

Nota 2: El comité evaluador, evaluara la oferta de menor valor, en el evento que no cumpla se procederá a evaluar la propuesta que continúe en orden de menor valor y así sucesivamente.

17. PRECIO:

La entidad descalificará las propuestas que presenten precios artificiosamente bajos, tomando como parámetro los señalados en, el presupuesto oficial elaborado por entidad y los precios del mercado.

La oferta que presente el menor precio recibirá un total de 100 puntos y a las siguientes, a cada una se le restará 5 puntos en forma consecutiva.

Nota: cuando dentro de los proponentes existan uno con régimen simplificado y otro con régimen común, entidad tomara como base para la evaluación de la propuesta económica el valor neto de la propuesta, esto es sin IVA.

16. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que, una vez aplicadas las fórmulas de evaluación previstas anteriormente, dos o más propuestas presenten empate por ofrecer un precio igual, la entidad adjudicará el proceso de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, el decreto 1860 de 2021 y el decreto 1082 de 2015 de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

1. Preferir la oferta de **servicios nacionales** frente a la oferta de servicios extranjeros. El proponente del ser el caso acreditará el origen de los servicios mediante documentos debidamente apostillados o consularizados que acrediten debidamente el origen de los bienes o servicios en las condiciones señaladas en la Ley. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional en la oferta en las condiciones señaladas en la Ley. Para los efectos se verificará el Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente.

2. Preferir la propuesta de **la mujer cabeza de familia**. Su acreditación se realizará en los términos del artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se adquirirá desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección.

3. Igualmente, se preferirá la propuesta de la **mujer víctima de violencia intrafamiliar**, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008

o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el **Anexo No. 3. CRITERIOS DE DESEMPATE (Opcionales)**– Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica), del pliego de condiciones, mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores. Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, presente **Autorización para el tratamiento de datos personales**, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

4. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en **condición de discapacidad**, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el « **Anexo No. 3. CRITERIOS DE DESEMPATE (Opcionales)**– Vinculación de personas en condición de discapacidad». Para aquellos eventos en los que el diez por ciento (10 %) de la nómina corresponda a un número cuyo primer digito decimal sea 5, 6, 7, 8 o 9 deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.

Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante.
El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de **personas mayores** que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Anexo No. 3. CRITERIOS DE DESEMPATE (Opcionales)**– Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante

la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que la constitución sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «**Anexo No. 3. CRITERIOS DE DESEMPATE (Opcionales)**– Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que siendo personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «**Anexo No. 3. CRITERIOS DE DESEMPATE (Opcionales)**– Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente) mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

6. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a **población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana**, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Anexo No. 3. CRITERIOS DE DESEMPATE (Opcionales)**– Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «**Anexo No. 3. CRITERIOS DE DESEMPATE (Opcionales)–** Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.
Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, aportará **Autorización para el tratamiento de datos personales** como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la propuesta de **personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación** para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas de forma individual iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «**Anexo No. 3. CRITERIOS DE DESEMPATE (Opcionales)**- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (**personas jurídicas**)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración y los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero; o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el « **Anexo No. 3. CRITERIOS DE DESEMPATE (Opcionales)**- - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídica integrante del proponente plural)», junto con los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportará **Autorización para el tratamiento de datos personales**» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por un **proponente plural** siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 10 F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.
(b) el integrante del proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.
(c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el «Formato 10 F Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración». Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

9. Preferir la **oferta presentada por una Mipyme**, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «**Anexo No. 3. CRITERIOS DE DESEMPATE (Opcionales)**- Acreditación Mipyme», mediante el cual se certifique, bajo la gravedad de juramento, que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto

1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir la oferta presentada por el **proponente plural** constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «**Anexo No. 3. CRITERIOS DE DESEMPATE (Opcionales)**- Acreditación Mipyme», mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará el «« **Anexo No. 3. CRITERIOS DE DESEMPATE (Opcionales)**-Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales».

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:
(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;
(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta; y
(c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «**Anexo No. 3. CRITERIOS DE DESEMPATE (Opcionales)**- Acreditación Mipyme ».
En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

12. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

13. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

(a) La Entidad Estatal ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.
(b) Seguidamente, la Entidad Estatal debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad Estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
(c) Realizados estos cálculos, la Entidad Estatal seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al proponente con el mayor número asignado.
Nota 1. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se aplicarán los criterios de desempate de los numerales 8, 9, 10 y 11.
Nota 2. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la entidad garantiza el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.
Nota 3. Así mismo, en la plataforma del SECOP I no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

LA OMISIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE DESEMPATE, NO SERÁ SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPATE, EN TODO CASO, LA NO PRESENTACIÓN GENERARÁ LA INAPLICACIÓN DEL CRITERIO CORRESPONDIENTE

17. TRASLADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 numeral 5 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el decreto 1082 de 2015, al día siguiente de realizada la verificación de los requisitos habilitantes y la respectiva evaluación por parte del Comité de Contrataciones de la Alcaldía Municipal de Anolaima- Cundinamarca, se publicará su resultado en el Portal Único de Contratación a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, por el término de un (1) día para que los proponentes presenten las observaciones que a bien tengan.

18. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN

En caso de que se presenten observaciones al informe de evaluación, el Comité de Contratación de la Alcaldía Municipal de Anolaima- Cundinamarca, las resolverá de inmediato o en su defecto publicará una adenda ampliando el plazo para el efecto y se al día siguiente de recibidas las observaciones se publicará la respuesta, simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

19. ADJUDICACIÓN EN CASO DE LA PRESENTACIÓN DE UNA SOLA OFERTA

En caso de que solamente se presente una propuesta dentro de la presente invitación pública, el Comité Evaluador procederá a realizar la verificación jurídica de la oferta para determinar si cumple con todos los requisitos exigidos por la entidad en cuanto a la

documentación exigida y si ello es así y además se ajusta al presupuesto oficial definido para el servicio que se pretende contratar, prescindirá de la evaluación de la misma, es decir, no se le otorgará puntaje alguno y se recomendará la adjudicación del contrato a la persona natural o jurídica oferente, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos definidos en este documento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 de 2015.

20. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

En caso de que ninguna de las propuestas presentadas dentro de la presente invitación pública, cumpla con los requisitos exigidos en este documento, la Alcaldía Municipal de Anolaima- Cundinamarca, procederá a declararla desierta, mediante acto administrativo motivado, el cual será susceptible del recurso de reposición y si persiste la necesidad de contratar, abrirá una nueva convocatoria, previa revisión de los factores que impidieron la selección objetiva del contratista.

21. APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el decreto 1082 de 2015, con la suscripción de la presente invitación por parte del representante legal de la entidad, se dispone la apertura del presente proceso contractual,

22. GARANTÍAS:

El Municipio de Anolaima, considera que por las características del objeto a contratar y la forma de pago, conforme a lo dispuesto en el Art. 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.5.5 del DECRETO 1082 de 2015, considera que no se debe requerir al contratista constituir una garantía.

23. SUPERVISIÓN:

La ALCALDÍA DE ANOLAIMA – CUNDINAMARCA ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato de la siguiente manera

La **Secretario De Desarrollo Social y Comunitario** supervisara la ejecución del contrato.

El Supervisor debe ejercer un control técnico sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas, debe manifestarlo por escrito al Supervisor con copia a la ALCALDÍA DE ANOLAIMA - CUNDINAMARCA, antes de proceder a ejecutarlas. En caso contrario, responderá si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la ALCALDÍA DE ANOLAIMA - CUNDINAMARCA.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del Supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro del plazo definido, el Supervisor comunicará dicha situación a la ALCALDÍA DE ANOLAIMA - CUNDINAMARCA para que este tome las medidas que considere necesarias.

24. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

OPORTUNIDAD

La entidad limitara la convocatoria del proceso de selección a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Estas solicitudes se deberán presentar un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en los incisos anteriores.

LIMITACIONES TERRITORIALES.

La entidad estatal podrá realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el departamento de Cundinamarca o la Alcaldía Municipal de Anolaima. Para ello, cada Mipyme deberá acreditar su domicilio de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal solo aceptara las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

25. PUBLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE ESTA CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía Municipal de Anolaima, publicará los documentos referentes al presente proceso de contratación, en el Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública–SECOP II

Atentamente,

CARLOS ALEXYS GONZALEZ CHACON
ALCALDE MUNICIPAL

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto y Reviso	FERNANDO QUIMBAYA GARCÍA	ASESOR JURIDICO EXTERNO	
Aprobó	**JOHAN DAVID PARDO AVILA**	SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma correspondiente.			

ANEXO 1.
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

MODELO CARTA DE PRESENTACION

CIUDAD Y FECHA.

Señores
MUNICIPIO DE ANOLAIMA
Carrera 4 N° 3 – 12 Palacio Municipal
Anolaima Cundinamarca.

OBJETO: _____
_____

Yo_____ mayor de edad, domiciliado en _____con documento de identidad Nº_____ en atención a la convocatoria pública Nº_____
Obrando en nombre y representación de _____presento su consideración la siguiente propuesta:
Así mismo declaro:
Que conozco los términos de referencia de la Convocatoria N°------/2024, y todos los requisitos exigidos y acepto las condiciones.
Asumimos y cumplimos los requerimientos que se estipulan en los presentes términos y demás documentos de la convocatoria.
Que en caso de que se nos adjudique, la respectiva convocatoria, nos comprometemos a firmar y legalizar el correspondiente contrato dentro de los plazos previstos en la invitación y a cumplir con las obligaciones contenidas en los términos y en el contrato.
Que no nos encontramos incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones y conflicto de intereses, consagrada en la ley y demás normas concordantes, ni estamos incluidos en el boletín de responsabilidades de la Contraloría General de la Republica.
Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el objeto del contrato en el término.
Que conocemos y aceptamos las disposiciones legales y vigentes que rigen la presente convocatoria.
Que la propuesta y la presente convocatoria a la cual presentamos a su consideración tienen una validez de 60 días calendario contados a partir del cierre de la convocatoria.
Que el valor de la propuesta es de: (favor indicar en Números y letras el correspondiente valor).
Para todos los efectos legales informo a ustedes que los siguientes son los datos con el fin de facilitar el envío de correspondencia relacionada a la presente:
Nombre completo_____
Nit o CC N°_____
Dirección _____

ANEXO 2. A
MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Ciudad y Fecha

Señores
MUNICIPIO DE ANOLAIMA
Carrera 4 N° 3 – 12 Palacio Municipal
Anolaima Cundinamarca.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA N°_____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la Convocatoria Pública. de la referencia cuyo objeto es: _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE

PARTICIPACIÓN (%) (1)

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

4. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

5. La sede del Consorcio es:

Dirección _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes)

_____
(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

ANEXO 2. B
MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha

Señores
MUNICIPIO DE ANOLAIMA
Carrera 4 N° 3 – 12 Palacio Municipal
Anolaima Cundinamarca.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA N°_____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la INVITACIÓ PÚBLICA de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE
TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)
COMPROMISO (%) (2)

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
4. **El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.**
5. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes)

_____
(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

ANEXO No. 3. CRITERIOS DE DESEMPATE (OPCIONALES)
FORMATO– PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]
Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

ANEXO – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentara el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

Señores
MUNICIPIO DE ANOLAIMA
Carrera 4 N° 3 – 12 Palacio Municipal
Anolaima Cundinamarca.

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

ANEXO– VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores
MUNICIPIO DE ANOLAIMA
Carrera 4 N° 3 – 12 Palacio Municipal
Anolaima Cundinamarca.

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

ANEXO - VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores
MUNICIPIO DE ANOLAIMA
Carrera 4 N° 3 – 12 Palacio Municipal
Anolaima Cundinamarca.

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

ANEXO – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
MUNICIPIO DE ANOLAIMA
Carrera 4 N° 3 – 12 Palacio Municipal
Anolaima Cundinamarca.

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

ANEXO – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
MUNICIPIO DE ANOLAIMA
Carrera 4 N° 3 – 12 Palacio Municipal
Anolaima Cundinamarca.

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, del Comité Operativo para la Dejación de Armas o de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20____

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

ANEXO – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.
En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

ANEXO – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.
En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), numeral 7, del numeral 4.6 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal

ANEXO – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
MUNICIPIO DE ANOLAIMA
Carrera 4 N° 3 – 12 Palacio Municipal
Anolaima Cundinamarca.

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral 4.6 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en [redacted], a los [redacted] días del mes de [redacted] de 20[redacted]

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

ANEXO – PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores
MUNICIPIO DE ANOLAIMA
Carrera 4 N° 3 – 12 Palacio Municipal
Anolaima Cundinamarca.

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____
[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:

_____
[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

ANEXO No. 4 - ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
MUNICIPIO DE ANOLAIMA
Carrera 4 N° 3 – 12 Palacio Municipal
Anolaima Cundinamarca.

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Con la finalidad de acreditar lo anterior, adjuntamos copia del registro mercantil [en caso de ser persona natural] / adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal [en caso de ser persona jurídica]

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20_____.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

ANEXO 5.
PROPUESTA ECONOMICA

Señores
MUNICIPIO DE ANOLAIMA
Carrera 4 N° 3 – 12 Palacio Municipal
Anolaima Cundinamarca.

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL	IVA 19%
1	Alquiler de Sonido	ALQUILER DE SONIDO COMPUESTO POR 4 CABINAS DE SISTEMA LINE ARRAY Y DOS BAJOS DE 18´ CON DOS CABINAS DE MONITOREO Y 2 MICROFONOS INALAMBRICOS, CONSOLA ANALOGA.	5 horas			
2	Almuerzos	PECHUGA DE 380 GRAMOS EN SALSA DE CHAMPIÑON, PORCION DE PAPAS A LA FRANCESA, ENSALADA, ARROZ, SERVIDO EN CALIENTE EN EL LUGAR DEL EVENTO Y SU BEBIDA DE 310 ML JUGO NATURAL-GASEOSA EN BOTELLA PET	150			
3	Insumo	CAPACITACIÓN EN TEMAS ESTRATEGICOS DE ORIENTACIÓN Y DE LA FORMACIÓN DEL SER PARA LA COMUNIDAD DOCENTE DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, ENTREGA DE AGENDA MEDIANA MARCADA 1 TINTA, PAPEL RECICLABLE, CON ESFERO DE TINTA NEGRAAGENDA MEDIANA MARCADA 1 TINTA, PAPEL RECICLABLE, CON ESFERO	150			
SUBTOTAL						
IVA						
TOTAL						

Firma del Proponente C.C

ANEXO 6.
CUADRO PARA RELACIONAR LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	V/R EJECUTADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	OBJETO DEL CONTRATO

PRONENTE

ANEXO 7.
ACEPTACION ESPECIFICACIONES TECNICAS

Yo:_____ en mi condición de representante legal de _____, declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas detalladas en esta invitación publica en el Numeral 3 de la INVITACION PUBLICA No.____ DE 2023 y las acepto en su integridad.
De igual manera manifiesto haber efectuado en forma personal un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3 de la invitación pública No.____ de 2023, lo que indica expresamente que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios ofertados en estas mismas condiciones.
Con la suscripción del presente formulario en forma voluntaria e irrevocable ACEPTO las condiciones técnicas planteadas por la Alcaldía Municipal de Anolaima, a través de la presente invitación pública del pliego de condiciones y en especial las contenidas en el literal 3: ESPECIFICACIONES TECNICAS y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso, en consecuencia, ME COMPROMETO A DARLES ESTRICTO CUMPLIMIENTO.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	ESPECIFICACIONES TECNICAS	

Cordialmente

_____
Representante Legal

- **AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Señores
MUNICIPIO DE ANOLAIMA
Carrera 4 N° 3 – 12 Palacio Municipal
Anolaima Cundinamarca.

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "*Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales*" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por el **MUNICIPIO DE ANOLAIMA** de lo siguiente:

1) El **MUNICIPIO DE ANOLAIMA** actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales en virtud del proceso de selección que nos convoca y/o la relación contractual que llegare a surgir con ocasión del mismo. Dicha autorización para adelantar el tratamiento de mis datos personales, se extiende durante la totalidad del tiempo que dure el proceso de selección y/o la relación contractual que surja con ocasión de éste, siempre que tal tratamiento se encuentre relacionado con las finalidades para las cuales los datos personales, fueron inicialmente suministrados.

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

1. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
2. Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley;
3. Ser informado por el responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;
4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución;
6. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por **El MUNICIPIO DE ANOLAIMA** para la atención al público, la línea de atención PBX: 3046203167, el correo electrónico: contactenos@anolaima-cundinamarca.gov.co y las oficinas de atención al cliente, cuya información puedo consultar en la página web https://www.anolaima-cundinamarca.gov.co disponibles de Lunes a Viernes de 8:00 am a 12:30 pm y de 2:00 pm a 5:00 Pm.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento al **MUNICIPIO DE ANOLAIMA** para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]
Firma: [Incluir firma del titular]
Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]